## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Ref.: Modifica Norma de Carácter General Nº 74, que establece procedimientos para las inversiones de los fondos de inversión, en la forma que indica.

Santiago, 22 de enero de 2001

## **NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº**

108

## A las sociedades administradoras de fondos de inversión y sus respectivos fondos

Esta Superintendencia, en uso sus facultades, ha estimado necesario modificar la Norma de Carácter General Nº 74 de 16 de mayo de 1997.

Con la finalidad de adecuar formalmente sus referencias, en virtud de las modificaciones introducidas por el Artículo 7º de la Ley Nº 19.705 a la Ley Nº 18.815, la citada norma queda en la siguiente forma:

- 1. Sustitúyese la referencia o suma de la norma indicada, por la siguiente: "Establece procedimientos para las inversiones de los fondos de inversión.".
- 2. Reemplázanse todas las referencias que contiene dicha norma a la frase: "fondos de inversión internacional", por la siguiente, nueva: "fondos".
- 3. Las instrucciones señaladas precedentemente rigen a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE